



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO DGTHSO-0006/2023

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** que, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Único de la Ley N° 181 de 25 de octubre de 2011 que, declara el 30 de marzo de cada año “Día Nacional de la Trabajadora y el Trabajador Asalariado del Hogar”, se otorga **descanso a este sector por toda la jornada laboral** de ese día con el respectivo pago de haberes. Esta disposición es de cumplimiento obligatorio, en el marco de lo establecido en el párrafo I el artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 29 de marzo de 2023


Yvonne María Mollinedo Mejía
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia

